



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp.Cudap 0056715/2019

Córdoba,

VISTO:

Que en las presentes actuaciones la Directora del Centro de Estudios Avanzados, solicita la retribución de las funciones que desempeña la Dra. Anahí Alejandra RE en el Área de Filosofía e Historia de la Ciencia con el equivalente a un cargo de Profesor Adjunto DSE; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. RE presenta Plan de actividades vinculadas a revisión crítica de ponencias y edición de actas papel y e-book del “III Conversatorio sobre Tecnoestética y Sensorium Contemporáneo: arte / literatura / diseño / tecnologías” y “Naturaleza, Cultura y Basura. Vilém Flusser y después... Primeras jornadas flusserianas en Córdoba. Organización y coordinación de mesas “X Coloquio Internacional de Filosofía de la Técnica. La política de los objetos, máquinas, algoritmos y subjetividades. Gestión de fondos y convocatoria IV Conversatorio sobre “Tecnoestética y Sensorium Contemporáneo: arte / literatura / diseño / tecnologías”.

Que se dispone de la vacante de acuerdo a lo informado a fs.3 por el coordinador administrativo del CEA.

Que se disponen los recursos presupuestarios de fuente 11, inciso 1, para efectuar la retribución solicitada, con el equivalente a un cargo de profesor adjunto dedicación semiexclusiva (cód. 110).

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Retribuir a la **Dra. Anahí Alejandra RE (legajo 53325)**, por sus funciones vinculadas al “III y IV Conversatorio sobre Tecnoestética y Sensorium Contemporáneo: arte / literatura / diseño / tecnologías” y “Naturaleza, Cultura y Basura. Vilém Flusser y después... Primeras jornadas flusserianas en Córdoba. Y “X Coloquio Internacional de Filosofía de la Técnica. La política de los objetos, máquinas, algoritmos y subjetividades” en el Área de Filosofía e Historia de la Ciencia, con el equivalente a un cargo de profesor adjunto dedicación semiexclusiva (cód. 110), entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, con imputación al Inc. 1) del presupuesto de la Facultad.

ARTICULO 2º: Protocolizar, Comunicar, Notificar, y Archivar.

RESOLUCION N°:

1305



Mgto. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba